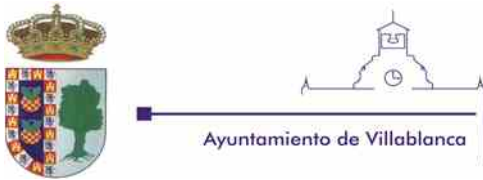




## MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 /2017 DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE VILLABLANCA.

- **ANTECEDENTES DE LA NORMA:** Plan General por Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Villablanca a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento de Villablanca con fecha 5 de Octubre de 2009 y publicadas el 4 de Enero de 2010 en BOP.
- **PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA:** El Municipio de Villablanca carece en la actualidad de parcela donde ubicar los equipamientos municipales de carácter recreativo y deportivos muy demandados por la sociedad, privando de los mismos al municipio de Villablanca, lo que redonda negativamente en la calidad de vida de sus habitantes.
- **NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:** Se propone dotar al Municipio de Villablanca de unas instalaciones recreativas que induzcan positivamente en la calidad de vida de sus habitantes, con la puesta en valor de los valores medioambientales del entorno y la calidad paisajística de la ubicación seleccionada, además de aprovechar la implantación de este nuevo equipamiento para potenciar dotaciones existentes.  
Para ello es necesario tramitar la correspondiente Modificación puntual de planeamiento Urbanístico municipal de Villablanca.
- **OBJETIVOS DE LA NORMA:** El objetivo de la modificación es la creación e implantación de un equipamiento de Piscina Municipal en una zona declarada sistema general de espacios libres, en el entorno del Molino de Antonio Pérez, para ello la superficie ocupada sobre este será compensada con la inclusión como sistema general de espacios libres de una zona anexa de superior dimensiones y con dotaciones para ese uso, creando de esta manera, no solo nuevas infraestructuras municipales sino también ampliando la superficie reservada a sistemas generales de espacios libres.



- **POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS:** La aprobación de la Modificación resulta ser la opción necesaria para resolver los problemas expuestos en primer lugar, siendo

Objeto de la redacción de la modificación contemplar las alternativas a su contenido que correspondan, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

Se plantea tres posibles soluciones a parte de la propuesta cero que sería no hacer nada y por tanto privar al municipio de un nuevo equipamiento deportivo y recreativo.

Alternativa 1; Suelo Urbano en la carretera HU-4400 de salida hacia la A-49.

Alternativa 2; Entre la carretera A-499 y la calle Hermanos Pinzón al sur de la Urbanización EL Higueral.

Alternativa 3; La zona propuesta en la Modificación, ubicada en una zona de Sistema General de Espacios Libres.